

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR JARDIN INFANTIL COPIHUITO NUEVA IMPERIAL

INTRODUCCIÓN

Como establecimiento educativo de atención Parvularia , reconocemos que todos los miembros de la comunidad escolar tienen derecho a una convivencia armoniosa entre las educadoras , párvulos ,familia y sociedad en general ,donde exista un respeto a la diversidad y un trabajo constante por la inclusión.

La convivencia es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros/as párvulos, pero también es un recurso educativo que nos acerca al éxito y nos ayuda a alcanzar aprendizajes de calidad, contribuyendo efectivamente a evitar una serie de conductas discriminatorias, abusivas y violentas. Como asimismo el desgaste profesional al interior de las jardines infantiles. Es así como, dada a importancia del tema de la Convivencia Escolar y, de acuerdo a lo estipulado por la Política Nacional del Ministerio de Educación y la Ley de Violencia Escolar Nº 20.536, se elabora el presente Plan de Gestión 2023. En el cual se detallan características del establecimiento y formas de trabajo del personal, para así poder desarrollar una sana convivencia escolar por el bien de nuestros párvulos y la comunidad en general.

PROPOSITO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

Su propósito será orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de maltrato entre sus integrantes.

VISION:

Promover solidos principios cristianos evangélicos, en un ambiente acogedor, solidario y de calidad pedagógica, formando niños, niñas con educación y conciencia ecológica, integrando a la comunidad en la vivencia de valores cristianos y el compromiso social.

MISION:

Desde sus inicios ha considerado una educación cristiana evangélica oportuna, que favorezca la conciencia ecológica en función del bienestar en el desarrollo integral de la niña y niño, para lograr una vida plena y abundante.

SELLO:

Nuestro sello es cristiano a partir del evangelio, amparado en la Iglesia Metodista con un enfoque ecológico que va dirigida a formar valores, actitudes y conductas a favor del medioambiente.

NUESTROS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Nuestros ambientes se caracterizan por el respeto y solidaridad entre todos.
- Nuestra dirección se enfoca en el trabajo colaborativo con el equipo pedagógico
- Nuestro directorio promueve nuestros principios cristianos
- Nuestra administración gestiona en forma eficiente los recursos humanos y materiales.
- Nuestras clases promueven aprendizajes significativos en nuestros párvulos
- Nuestro Establecimiento entrega una educación integral al Párvulo.
- Nuestros Apoderados se comprometen en la labor educativa de sus hijos
- Nuestro Jardín trabaja por ambientes armónicos y sin violencia

GLOSARIO

CLIMA ESCOLAR: "Es el ambiente o contexto donde se producen los aprendizajes y contiene una serie de variables (ventilación, orden, reglas y normas, tiempos, rutinas, planificación de la clase, etc.) que deben ser gestionadas". Estrategia de Apoyo al Clima y la Convivencia Escolar, Ministerio de Educación. (2014)

BUEN TRATO: "El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas". Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

AGRESIVIDAD: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

Es una condición natural_de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO: Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debidoa intereses diferentes.

Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

VIOLENCIA: Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes.

Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe sererradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y laconvivencia social.

BULLYING: El bullying o acoso escolar es aquel comportamiento de persecución u hostigamiento que tiene un alumno hacia otro, éste puede ser de carácter físico o psicológico, se realiza constantemente y se mantiene con el tiempo. El objetivo de este maltrato es intimidar, dañar y asustar, de esta manera el acosador obtiene alguna ventaja de su víctima. El bullying no distingue clases sociales, edad o nacionalidad, puesto que cualquiera puede ser víctima o victimario.

BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR: La ley sobre Violencia Escolar define la Buena Convivencia Escolar como "la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes" Ley 20.536 Violencia Escolar, que modifica la Ley 20.370, General de la Educación. Artículo.

ENFOQUE PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA:

- Positivo: educar para la convivencia no es renunciar a la existencia de conflictos sino saberenfrentarlos y superarlos positiva y efectivamente.
- Proactivo: la convivencia es un objetivo fundamental y legítimo del proceso educativo y setrabaja de forma intencionada.
- Preventivo: se promueve la creación de un espacio y un clima que previene la aparición defenómenos disruptivos o violentos.
- Comunitario: para mejorar la convivencia es importante el compromiso de todos.

DIAGNÓSTICO

El establecimiento educativo posee una matrícula de 90 niños en los niveles de educación Parvularia, Nivel medio menor, Nivel medio mayor y Nivel Mixto, con una asistencia promedio del 96%, .El establecimiento cuanta con altos índices de vulnerabilidad.

Desde la mirada educativa los párvulos de los distintos niveles dan muestras de NEET y NEEP, por lo cual en ocasiones esto está acompañado de conductas inapropiadas para su edad, afectando al entorno donde se desenvuelven cotidianamente junto a sus compañeros y a la vez presentando dificultades para obtener un aprendizaje significativo en aula .Esto en ocasiones se caracteriza por rupturas de pautas de normas y limites que pueden amenazar la armonía dentro de la sala de clases .

En cada nivel se puede observar a párvulos con una serie de dificultades, entre estas encontramos; Dificultades motrices, dificultades del lenguaje que se caracterizan por omisión, inversión. También encontramos niños que presentan dificultades para seguir normas y limites dentro de un espacio determinado, niños con escaso control de nivel a la frustración y entre estos, cabe mencionar que encontramos a niños que presentan un diagnóstico de TEA, desde temprana edad.

El control de emociones es fundamental en un centro educativo tanto en párvulos como educadores, por ende, se puede presentar a través de acciones hostiles y provocadoras que inciten a la desorganización de las actividades interpersonales y grupales, como el no respeto hacia normas básicas de convivencia entre pares o con personas de autoridad, como sus educadoras. Derivando en la falta de concentración al desarrollar actividades educativas o extraprogramáticas, así se hace evidente la falta de autoconocimiento y autocontrol (regulación emocional).

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la sana convivencia escolar al interior de nuestra unidad educativa, con nuestros párvulos, educadores y familia, desarrollando acciones que propicien relaciones interpersonales de respeto, amistad, tolerancia, empatía, solidaridad y ayuda mutua, logrando mantener el diálogo y compromiso con el aprendizaje de todos nuestros niños.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover el buen trato en todos los estamentos de nuestra comunidad educativa (párvulos, familias y equipo de trabajo).
- Socializar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar a la comunidad escolar, a través de los canales de comunicación existentes en el establecimiento
- Promover en toda la comunidad educativa la convivencia escolar a través de enseñanza cooperativa y actividades que promuevan la inclusión y diversidad
- Generar espacios de participación y reflexión en relación con el autocuidado y la sana convivencia escolar entre todos los agentes del establecimiento.
- Apoyar a los estudiantes que son derivados por sus educadoras de acuerdo con las necesidades de ayuda, priorizando aquellos que están involucrados en una situación de conflicto o NEET y NEEP

PARVULOS:

OBJETIVO GENERAL

• Promover el buen trato hacia y entre todos los niños y niñas del jardín, facilitando el espacio y un entorno adecuado para su desarrollo integral.

OJETIVO ESPECIFICO

 Conocer las características de cada niño para trabajar desde la diversidad e inclusión en aula Orientar a la familia en las pautas de crianza para fortalecer el buen trato entre compañeros y familia

FAMILIAS:

OBJETIVO GENERAL

 Generar espacios de participación y reflexión en relación con el autocuidado y la sana convivencia escolar entre todos los agentes del establecimiento (familia y equipo del establecimiento).

OBJETIVO ESPECIFICO

- Generar espacios para la interacción con las familias y conocer las pautas de buen trato en los hogares.
- Fortalecer el trabajo con las familias para la prevención del maltrato.

EQUIPO DE TRABAJO:

OBJETIVO GENERAL

• Generar y fortalecer el buen trato entre el equipo de trabajo y en el trato con los niños(as)

OBJETIVOS ESPECIFICO

• Promover un ambiente de trabajo favorable y buena convivencia escolar.

VALORES PARA UNA CONVIVENCIA PACÍFICA

Se han seleccionado diez valores fundamentales, establecidos en el PEI, los cuales se busca fortalecer para llevar una convivencia pacífica y un clima de respeto mutuo entre párvulos, familia y equipo educativo.

Los valores seleccionados son:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Generosidad
- Gratitud
- Amistad
- Amor
- Solidaridad
- Empatía
- Honestidad
- Generosidad

Estos valores serán desarrollados en diferentes ámbitos:

PROCESOS PEDAGÓGICOS:

- A través de la motivación de los niños en aula para que así puedan fortalecer la comunicación entre compañeros y con sus educadoras
- Actividades para mejorar la comunicación y respetar normas y limites en sala
- Actividades pedagógicas para fortalecer la identidad de los párvulos con su jardín infantil y reconocimiento de los valores propios del establecimiento.

RELACIÓN DE LOS AGENTES EDUCATIVOS:

Cada agente educativo debe cumplir el rol que le corresponde en la mejor forma posible. Saber escuchar y aceptar sugerencias y críticas sin crear problemas o conflictos dentro de la unidad educativa y orientar al niño hacia los valores que promueve el establecimiento.

CON LOS PADRES Y APODERADOS:

- Debe existir un canal de comunicación armónico, tolerante y respetuoso entre los padres y las educadoras, el cual siempre debe respetar el papel de autoridad de las educadoras dentro del establecimiento.
- Lograr establecer criterios la buena comunicación con y con ello incidir en el bienestar de los niños.
- Establecer normas y reglas de responsabilidad de los apoderados para propiciar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el momento de matricular.

COMPOSICION DEL CONSEJO DE BIENESTAR

El consejo de bienestar escolar de educación Parvularia tiene la tarea de cumplir con las funciones de promoción de la buena convivencia y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, causada a través de cualquier medio, incluido medios digitales (redes sociales, páginas de internet, videos, whatsapp, etc.)

ENCARGADO DE CONVIVENCIA:

- Generar redes de apoyo para el establecimiento
- Promover el buen trato y buena convivencia entre párvulos, familia y educadoras

RESPONSABLES DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

CARGO	FUNCION	NOMBRE
DIRECTORA	-Liderar la gestión educativa del equipo del jardín infantil, con el fin de asegurar una educación integral y de calidad a los niños y las niñas, en conjunto con sus familias y comunidadFacilitador de recursos.	
REPRESENTANTE LEGAL	-Es la persona que representa al establecimiento ante autoridades estatales , familias y equipo escolar .	Jaime Medina Cárdenas
CAPELLAN	Enseñar y compartir los principios y valores cristianos con todo el equipo del establecimiento para así llevar a cabo una sana convivencia entre pares .	Benjamín Rodríguez Avendaño
MEDIADORA	- Encargada de enseñar y compartir valores cristianos con niños y niñas del establecimiento , para así mantener una sana convivencia.	Marisol Gómez Santibáñez
CONTADOR	- Proporcionar oportunamente los servicios y el apoyo a los procesos administrativos que se requieran y	Mónica Saravia Parra

	deleguen para el desarrollo de las funciones sustantivas de la unidad educativa.	
CONVIVENCIA ESCOLAR	 Encargada de la implementación del plan de gestión de convivencia escolar en el establecimiento. Promover el buen trato y buena convivencia entre párvulos, familia y educadoras . 	Margarita Avila Fabres
EDUCADORA DE PÁRVULOS	-Encargada de la implementación del plan de gestión de convivencia escolar en aulaTrabajo articulado con Bienestar y Convivencia Escolar .	-Guisela Cachaña Seguel -Angélica San Juan Riquelme -Valeska Marivil Carril
TÉCNICO EN EDUCACIÓN DE PÁRVULO	-Encargada de apoyar las funciones de la educadora de Párvulo , para llevar a cabo las actividades del Plan de Gestión Escolar .	 - Mixsi Ñanculeo Bascur - Alicia Tapia Gerter -Jaqueline Mendez Roa -Schirley Gallardo Esparza - Marjorie Riffo Áviles - Ruth Paillamil Alonso

AUXILIAR DE SERVICIO	- Encargado de apoyar y fortalecer la sana convivencia con el equipo de trabajo del establecimiento y mantener en buenas condiciones de higiene las dependencias del establecimiento.
----------------------	---

PROTOCOLOS DE ACTUACION Y MEDIDAS DE PREVENCION JARDIN INFANTIL COPIHUITO

PROTOCOLO EN CASO DE ENFERMEDAD:

- No se administrará ningún medicamento sin receta médica y sin contar con la autorización de los padres.
- No se administrarán medicamentos, salvo que sea una solicitud explícita del apoderado, para esto se debe dejar registro por educadora del nivel y autorización firmada por los padres.
- No se administraran antibióticos en el Jardín Infantil ya que para estos tratamientos los niños deberían estar con licencia médica.

PROTOCOLO PARA RETIROS O INASISTENCIAS:

Los niños y niñas necesitan espacios de sociabilización, desarrollo psicomotor y psicoemocional .

Visto lo anterior, es de suma importancia insistir en las siguientes disposiciones:

- Los párvulos deben asistir al Jardín Infantil diariamente, presentándose en horario de 8:35 a 9:30 hrs., con buzo institucional o ropa cómoda para ellos.
- Todo atraso o inasistencia debe ser justificada por el apoderado con la educadora de nivel correspondiente o a través de comunicación escrita y firmada por el apoderado.
- En Caso de haber más de tres inasistencias seguidas, el apoderado deberá justificar de forma presencial con educadora de Nivel o encargada de Convivencia.
- El párvulo sólo se podrá retirar del establecimiento cuando su apoderado, red de apoyo o persona encargada del trasporte escolar (inscrita en autorización de retiro), se hagan presentes en el establecimiento.
- Ante inasistencia y aviso vía comunicación o correo electrónico de parte del apoderado, el párvulo quedara justificado.
- En caso de un atraso de 20 min por el apoderado en retiro de los niños y niñas, con respecto al horario establecido por el jardín infantil, se llamara a las personas

autorizadas de su retiro, al no contactarse con ninguno de estos, el niño o niña será trasladado a la cuarta comisaria de carabineros de Nva Imperial, ya que esta acción constituye a un delito de abandono (código penal 12, Art.346).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA PÁRVULOS:

- Las salidas pedagógicas pueden ser propuestas por Nivel, Convivencia Escolar u otras instancias dentro del establecimiento.
- Para solicitar una salida pedagógica deberá presentarse a la dirección, una solicitud, fundamentando la realización de la misma. En esa instancia se evaluará la pertinencia de su realización y su eventual autorización.
- Se avisara a los padres para poder programar y organizar la salida en conjunto.
- Es requisito que la actividad apunte directamente a los objetivos educativos que establecen los programas del nivel y/o el proyecto educativo del Jardín infantil.
- Se privilegiarán aquellas salidas que promuevan el desarrollo espiritual y conciencia social en los niños y niñas, orientadas al sello educativo del establecimiento .
- Para realizar una salida pedagógica formativa se deberá contar con un número de adultos suficientes para garantizar la calidad de la salida y la seguridad de los niños y niñas del establecimiento.
- Los niños y niñas deberán participar en las salidas pedagógicas con buzo del Jardín Infantil o ropa cómoda para ellos.
- El establecimiento tomara acuerdos con la familia y en conjunto se encargaran del contacto de movilización si la salida lo requiere, se verificará que el medio de transporte contratado cuente con las condiciones de comodidad y seguridad necesarias.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES:

Procedimiento interno en caso de accidente escolar:

- En caso de accidente escolar el párvulo es derivado a dirección por su educadora de nivel, donde se le realiza la atención primaria con el fin de estabilizar su estado de salud.
- Cuando se establece el tipo de accidente, éste es comunicado al apoderado vía telefónica, para que concurra al establecimiento a retirar al párvulo.
- Al párvulo accidentado se le realiza el formulario de seguro escolar para que el apoderado atienda a su hijo en cualquier centro de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud, tal como lo establece la ley(D.S 313).
- Si al establecer el tipo de accidente del párvulo se considera pertinente que reciba atención de urgencia, este debe ser trasladado a la Unidad de Urgencia del Hospital más cercano, con el fin de ser examinado por un especialista, el cual entregará las indicaciones médicas para tratar las lesiones sufridas. Si el apoderado al recibir la llamada de aviso no se encuentra disponible el niño o niña será acompañado por su educadora de nivel.
- Si el apoderado decide renunciar al beneficio del seguro escolar, en el momento de retirar a su hijo, debe firmar, en dirección, el cuaderno de registro en el cual debe quedar registrado que decide renunciar al seguro indicando en forma voluntaria.
- Cuando el apoderado renuncia al Seguro Escolar, la atención del párvulo deberá ser realizada en cualquier institución de salud que estime conveniente, pero los gastos producidos de esta atención serán cubiertas exclusivamente por el apoderado.
- En caso de ser un accidente grave, como por ejemplo, golpe en la cabeza con pérdida de conocimiento, fractura expuesta, cortadura o heridas graves, entre otros, se procede a llamar al Hospital (servicio de urgencia), o bomberos, para solicitar ayuda, también a algún familiar para prestar apoyo, siempre dejando registro escrito en dirección.
- En caso de que la familia o establecimiento quiera activar el proceso de investigación por un accidente grave, debe dirigirse al encargado de Convivencia Escolar, quien citara a las educadoras, familia y personas involucradas a entrevista, para esclarecer la situación. Posteriormente se entregaran resultados de dicha investigación a la familia y dirección.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACION DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS :

Considerando que el resguardo de los derechos de los niños y niñas del establecimiento requiere de la adopción de medidas preventivas, se realizarán las siguientes acciones de gestión administrativa escolar y otras con la finalidad de brindar protección a los derechos de los párvulos y anticipar estrategias para abordar posibles situaciones de vulneración de derechos.

Indicadores de negligencia:

Alimentación	Alimentación Inadecuada (desnutrición/ obesidad)
Vestuario	Ropa sucia o inadecuada para el clima y/o para la edad
Salud:	No brindar atención médica básica (enfermedades reiteradas sin tratamientos, sin control sano)
Protección.	No brindar protección y exponer a situación de peligro o riesgo
Higiene	Falta de corte y limpieza de uñas, partes del cuerpo con falta de aseo, hongos en cualquier parte del cuerpo, caries, irritaciones.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIÓN DE NEGLIGENCIA QUE AFECTEN AL PÁRVULO :

Revisar reglamento interno de convivencia y normas de funcionamiento (pag 39)

- En el caso de que un niño o niña entregue señales de que desea comunicar algo delicado y lo hace espontánea y repetitivamente el funcionario que detecte dicha situación deberá conducirlo al encargado de activar este protocolo de modo inmediato (dirección y convivencia escolar) .
- En caso de que el relato o las evidencias de vulneración hagan presumir que es producto de una agresión familiar o de un adulto cercano a la familia, tomar las precauciones para evitar la resistencia a colaborar y pedir al apoderado que realice la denuncia.

- En caso de que la familia no quiera realizar la denuncia el establecimiento debe hacerlo.
- En caso de existir señales físicas y/o quejas de dolor, la educadora de nivel será quien debe trasladar al niñoo niña a un centro asistencial para una revisión médica, de inmediato, informando de esta acción a la familia.
- Del actuar del establecimiento en caso de existir una investigación judicial o derivación a organismos públicos externos. Si el hecho de la vulneración es constitutivo de eventual delito y se requiere realizar la denuncia, el jardín infantil, junto con realizarla y, con la finalidad de colaborar con una investigación judicial, o de ayudar a los organismos de derivación, recopilará los antecedentes administrativos y/o de carácter general del niño o niña.
- En caso de que la familia informe al Jardín Infantil que uno de los padres presenta una orden de alejamiento, desde que se toma conocimiento de la situación, se solicita a la familia un acta de notificación de la medida cautelar, para ser archivada y considerada al momento de que el niño o niña finalice su jornada.
- Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones especialmente delicadas, el Jardín Infantil informará a los apoderados. Según sean las circunstancias, esta comunicación se podrá realizar a través de reuniones de apoderados por nivel, circulares o correo institucional.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Entrega de información sobre la importancia de la alimentación en niños en etapa preescolar
- Conversatorios con la familia sobre pautas de crianza
- Control de asistencia y puntualidad a cargo de unidad pedagógica y convivencia escolar.
- Promoción de la importancia de la asistencia y la puntualidad al ingreso y retiro de la jornada, dirigida a la familia.
- Acciones de sensibilización de la comunidad sobre la trascendencia del respeto a los derechos del niño y su impacto en el proceso de formación integral.

MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL PROTOCOLO:

- Nuestro protocolo se basa en los siguientes documentos legales:
- Guía control normativo de 2015. Rex N° 015/0758 de 2015 JUNJI
- Decreto 830 de 1990. Convención derechos del Niño/a
- Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia
- Ley 20.832 Autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia
- Proyecto Educativo Jardín Infantil.
- •Declaración Universal de los Derechos Humano

PROTOCOLO FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, DE CONNOTACION SEXUAL Y AGRESIONES SEXUALES ,ANTECEDENTES GENERALES :

Definición: "El abuso sexual constituye una experiencia traumática y es vivido por la víctima como un atentado contra su integridad física y psicológica, y no tanto contra su sexo, por lo que constituye una forma más de victimización en la infancia, con secuelas parcialmente similares a las generadas en casos de maltrato físico, abandono emocional, etc. Si la víctima no recibe un tratamiento psicológico adecuado, el malestar puede continuar incluso en la edad adulta".

Revisar reglamento interno de convivencia y normas de funcionamiento (pag 45-46)

- La denuncia de sospecha debe ser presentada en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso de recopilación de antecedentes a nivel intra-escolar donde se deberá completar la ficha 1 de vulneración de derechos.
- Una vez recibida la denuncia, en un plazo de 24 horas, el encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la recopilación de antecedentes de la denuncia de sospecha, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo de cualquier otra medida que estime necesaria para su investigación .
- Durante la etapa de indagaciones aclaratorias intra-escolar, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- Se darán todas las facilidades necesarias para cooperar con el Ministerio Público ante una investigación de proceso judicial.
- Se acatarán todas las medidas legales que el Tribunal determine.
- Se trabajara en conjunto con las redes indicadas para poder brindar apoyo y protección al involucrado y familia durante el proceso .

PROTOCOLO ACERCA DE DENUNCIAS DE MALTRATO (ACOSO)ESCOLAR:

- Los apoderados deben realizar la denuncia con el educador de Nivel, director o encargado de convivencia escolar.
- El encargado de convivencia escolar, invitará a los apoderados involucrados a conversar por separado, para aclarar la situación y determinar los hechos y las circunstancias.
- Se realizará la evaluación de lo sucedido, tratando de llegar a la mediación, si la situación lo amerita, se llamará a equipo pedagógico y dirección.
- Se realizara seguimiento en conjunto con encargada de mediación y se buscaran las redes de apoyo necesarias (derivación psicólogo, denuncia ante las autoridades, en caso de ser necesario).
- Posteriormente de los acuerdos tomados se informará a dirección

MARCO LEGAL QUE SUSTENTA EL PROTOCOLO:

- Nuestro protocolo se basa en los siguientes documentos legales:
- Guía control normativo de 2015. Rex N° 015/0758 de 2015 Junji
- Decreto 830 de 1990. Convención derechos del Niño
- Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia
- Ley 20.832 Autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia
- Proyecto Educativo Jardín Infantil.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Fundación Belén Educa: Protocolo de acción y prevención frente al abuso sexual infantil.

PROTOCOLO DE ACUSACIÓN A UN MENOR DE FORMA FÍSICA O VERBALMENTE POR UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO :

Tanto en la valoración del comportamiento como en las actuaciones a seguir, se deberá tener en cuenta las circunstancias del momento de los hechos y las características personales, familiares o laborales de la persona implicada. Las actuaciones deberán de tener un carácter conciliador, además de garantizar el respeto a los derechos de la persona y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

- El apoderado del menor debe informar la situación al Encargado de Convivencia o Dirección.
- Cuando un funcionario del establecimiento esté siendo acusado e investigado por una denuncia física o verbalmente, la dirección le cambiará sus funciones. Mientras se realiza el proceso de investigación.
- Posteriormente el encargado de convivencia escolar citara a una entrevista a la familia y funcionario involucrado (por separado) para escuchar ambas versiones y comenzar con el proceso de investigación si así se requiere.
- Se dejara registro de los hechos por escrito
- Si la conducta no se considera un conflicto grave con violencia. Se sugiere a los afectados, instancias de resolución pacífica de conflictos (mediación escolar). Se deben acordar medidas reparatorias entre los involucrados del conflicto dejando registro por escrito de los acuerdos alcanzados.
- Esta situación debe ser dada a conocer a los funcionarios y equipo de trabajo del establecimiento , como un modo de generar reflexión y análisis de los sucesos resguardando la identidad de los involucrados.
- Se informara también al funcionario afectado de su derecho a tomar las medidas judiciales que estime pertinentes.

PROTOCOLO PARA APLICAR EN CASO DE MORDIDAS:

Para niños entre 1 y 3 años las mordidas son una forma de llamar la atención o de expresar sus emociones ya que muchos de ellos a esta edad carecen de las habilidades lingüísticas para poder comunicarse .Es por esto que si las mordidas cuantitativas de un niño a otro , se establece los siguiente :

- Si el niño muerde por primera vez a un compañero la educadora de nivel debe explicarle por qué él no debe morder y posteriormente también hablar con la familia para que realice el mismo procedimiento en casa.
- Atender a la víctima de la mordedura y posteriormente comentar lo sucedido a la familia.
- Si un niño persiste con las mordeduras , la educadora deberá entregar contención emocional y tratar de mantenerlo cerca de ella (más apartado de los compañeros por un instante) .
- Observar que estaba pasando antes de que el niño mordiera ¿con quién estaba jugando? ¿Cuál era la situación? .Esto permitirá que estemos alertas al momento en que el niño es propenso a morder.
- En caso de que esto sea repetitivo, derivar a Convivencia Escolar para que se trabaje con la familia y educadoras a través de medidas preventivas.